Kra 17 No. 164-25. Edificio BPM
Consulting. Bogotá, Colombia.
601 7569094
www.bpmconsulting.com.co

BPM CONSULTING SAS

NIT. 900011395 – 6

C E R T I F I C A

Que el (a) señor(a) Vanessa Isabel Cogollo Dueñas identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.064.994.656; laboró en la compañía desde el 01 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, mediante un contrato Obra o labor Contratada, desempeñando el cargo de AGENTE PROFESIONAL, para la campaña Ministerio de Educación Nacional_MEN PARES ACADÉMICOS_OC 149352 con una asignación salarial de ($ 4.270.500)

Dada en Bogotá D.C a los 31 de diciembre de 2025

JULIETH OBANDO
GERENTE DE TALENTO HUMANO
recursoshumanos@bpmconsulting.com.co

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE
TECOC
Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

La Corporación Tecnológica Católica de Occidente
TECOC

HACE CONSTAR

Que **VANESSA COGOLLO DUEÑAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.064.994.656** de Cereté – Córdoba, se desempeña como Asesora de Registros Calificados durante el periodo del 1 de marzo al 30 de Julio de 2025, con un contrato de Prestación de Servicios, realizando las siguientes actividades:

- Apoyo a la elaboración de documentos de registro calificado.
- Apoyo a la estructuración de estudios de oferta y demanda académica nacional, departamental y municipal.
- Apoyo a la estructuración de análisis cualitativo y comparativo de programas académicos de la misma naturaleza, apoyo a la estructuración de Proyectos educativos de programa.
- Apoyo al ajuste de Planes de estudio y documentos maestros.

Se expide a solicitud de la interesada, en Santa Fe de Antioquia, a los 16 días del mes de Julio de 2025.

Cordialmente,

JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA Pbro.
Rector/Representante Legal
Corporación Tecnológica Católica de Occidente TECOC

Yo, CARLOS ALBERTO CALLEJAS MEJÍA, identificado con la cédula de la ciudadanía número 1.128.395.317, obrando en calidad de Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo de la Inteligencia y la Innovación con el Nit. 900.874.189-8

CERTIFICO

Que VANESSA COGOLLO DUEÑAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1064994656 de Cereté – Córdoba, se desempeñó como Asistente administrativa y académica durante el periodo del 1 de febrero de 2024 a 28 de febrero de 2025, con un contrato de Orden de Prestación de Servicios, realizando las siguientes actividades:

1. Apoyo a la elaboración de documentos de registro calificado
2. Apoyo a la estructuración de estudios de oferta y demanda académica nacional, departamental y municipal.
3. Apoyo a la estructuración de análisis cualitativo y comparativo de programas académicos de la misma naturaleza.
4. Apoyo a la estructuración de Proyectos educativos de programa.
5. Apoyo al ajuste de Planes de estudio y documentos maestros.
6. Apoyo en la estructuración de documentos para programas de Educación para el Trabajo y desarrollo.

Para confirmación de la información registrada en la presente certificación, favor comunicarse con la línea 3004122823.

Se expide en Medellín, Antioquia, a los 13 días del mes de Julio de 2025.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CALLEJAS MEJÍA
Presidente
Representante Legal

Certificación Laboral

Bogotá, 25 de julio de 2024

SP1001

A quien corresponda,

La presente es para certificar que la señora **Vanessa Isabel Cogollo Dueñas** identificada con cédula de ciudadanía número 1.064.994.656, labora en nuestra empresa **Spot Latam SAS** con un contrato a término fijo desde el 27 de enero de 2024 en el cargo de Líder de Alianzas

Durante su tiempo en la empresa, la señora Vanessa Dueñas ha demostrado ser una empleada responsable, comprometida y con excelentes habilidades en su área de trabajo. Su desempeño ha sido satisfactorio y ha contribuido de manera significativa a los objetivos de la empresa.

El salario mensual devengado por la señora Vanessa Dueñas es de **$1.300.000** (un millón trescientos mil pesos colombianos).

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

Camilo Andrés Altamar Martínez
Representante Legal
Spot Latam SAS
gerencia@spotlatam.com
+57 3183303871

UNO PUBLICIDAD SAS.
NIT. 830.146.052-1

CERTIFICA QUE;

La señora **VANESSA ISABEL COGOLLO DUEÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.064.994.656 de Cereté – Córdoba**

Laboró para nuestra agencia con un contrato a término fijo, del 01 de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023, desempeñando el siguiente cargo:

- Asistente Financiera y Administrativa.
- Las actividades principales del contrato fueron; apoyo administrativo para aplicación a licitaciones, asistencia en labores administrativas requeridas, apoyo en procesos de contratación, afiliaciones a sistema de seguridad, realización de cotizaciones, apoyo en el sistema de gestión y seguridad en el trabajo.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,



NICOLAS ALTAMAR ROBAYO
Gerente

of.240116

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO				
Contrato N°	VPE-CNTPS-2017-059	**Fecha**	1 DE FEBRERO DE 2017	
Contratante	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN			
Contratista	VANESSA ISABEL COGOLLO DUEÑAS	**C.C./NIT**	1.064.994.656	
Objeto	**El CONTRATISTA**, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios para brindar asesoría y acompañamiento en la implementación, desarrollo y sostenimiento de modelo de enseñanza de emprendimiento para el fortalecimiento de la innovación en 30 establecimientos educativos del departamento de Córdoba en el marco de la ejecución del proyecto "*Fortalecimiento de capacidades Investigativas y Emprendedoras en los Establecimientos Educativos de todo el Departamento de Córdoba-Caribe" (Convenio 572 de 2013),* garantizando el cumplimiento de los indicadores, objetivos, metodologías y metas definidas, siguiendo los lineamientos de la Vicerrectoría de Proyectos Especiales.			
Vigencia	CINCO (5) MESES (DEL 1 DE FEBRERO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2017)			
Valor	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)			
Supervisor	ERICA LIZET COGOLLO CONEO			
Cargo	GERENTE OPERATIVA DEPARTAMENTAL			
Convenio	CÓRDOBA 572 DE 2013			

En la Ciudad de Montería, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), se reunieron de una parte **JORGE ENRIQUE MURCIA GUTIÉRREZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá. D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.648.533 de Bogotá D.C , quien obra en su calidad Vicerrector de Proyectos Especiales, facultado para contratación según Resolución Rectoral N° Resolución 007 de 2016 en nombre de la **CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (C.U.N.)**, institución de Educación Superior Técnico Profesional, de utilidad común, privada, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., con Personería Jurídica No. 1379 del 3 de febrero de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional e identificada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (D.I.A.N.) con el NIT 860401734-9, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE,** por otra parte **ERICA LIZET COGOLLO CONEO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Montería, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.067.904.979, quien obra como **SUPERVISOR(A)** del Contrato arriba descrito, **VANESSA ISABEL COGOLLO DUEÑAS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1.064.994.656, en su calidad de **CONTRATISTA**, para suscribir la presente acta con el fin de suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios VPE-CNTPS-2017-059 previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el 1 de febrero de 2017 se suscribió entre las partes Contrato de Prestación de Servicios VPE-CNTPS-2017-059, el cual tiene por objeto "(...)brindar asesoría y acompañamiento en la implementación, desarrollo y sostenimiento de modelo de enseñanza de emprendimiento para el fortalecimiento de la innovación en 30 establecimientos educativos del departamento de Córdoba en el marco de la ejecución del proyecto "*Fortalecimiento de capacidades Investigativas y Emprendedoras en los Establecimientos Educativos de todo el*

Departamento de Córdoba-Caribe" (Convenio 572 de 2013), garantizando el cumplimiento de los indicadores, objetivos, metodologías y metas definidas, siguiendo los lineamientos de la Vicerrectoría de Proyectos Especiales..

2. Que la plazo de ejecución del contrato se pactó en cinco (05) meses, y tiene como fecha de terminación el treinta (30) de junio de 2017.

3. La contratación suscrita entre las partes se encuentra derivada del convenio de Cooperación 572/13 suscrito entre la Gobernación de Córdoba y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN.

4. En tal sentido como se encuentra definida en la cláusula décima octava del contrato de prestación de servicios, toda a ejecución del presente contrato se encuentra sujeta a las disposiciones definidas del convenio suscrito con la Gobernación de Córdoba.

5. Que en la cláusula décima octava del citado contrato "SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO" las partes estipularon que: "*Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditadas, o por la necesidad del servicio se podrá de manera unilateral, por parte del CONTRATANTE, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión".*

6. Que en atención a un hecho de fuerza mayor como es el paro de docentes a nivel nacional, el cual impacta directamente la ejecución de las actividades propias del convenio 572/13, el cual no puede desarrollar ni obtener los productos definidos entre tanto no haya actividades académicas en las instituciones educativas, requiere suspender de manera provisional el término del presente contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERA: La suspensión temporal de la ejecución inicialmente pactada, del Contrato de Prestación de Servicios VPE-CNTPS-2017-059, por el periodo comprendido entre el doce (12) de junio 2017 a fecha indefinida. **PARÁGRAFO:** La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del **CONTRATISTA.**

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual se deberá informar a la respectiva compañía aseguradora y allegar dentro de los siete (7) días hábiles siguientes el anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento. **PARÁGRAFO:** Los ajustes de garantías serán aprobadas por la Vicerrectoría de Proyectos Especiales.

TERCERO: Que una vez la Gobernación de Córdoba, en atención a los hechos que originaron la suspensión del presente contrato, notifique al Cooperante CUN del reinicio de ejecución del Convenio 572 de 2013, será

procedente dar reinicio al presente contrato en las condiciones pactadas inicialmente, y por el término en tiempo pendiente por ejecutar.

CUARTO: Los demás términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios VPE-CNTPS-2017-059, permanecen plenamente vigentes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, quienes obran de conformidad con las funciones asignadas, en especial las previstas en el MANUAL DEL SUPERVISOR en lo referente con el supervisor designado por la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior.

EL CONTRATANTE

JORGE ENRIQUE MURCIA GUTIÉRREZ
C.C. 79.648.533
Vicerrector de Proyectos Especiales

CONTRATISTA

VANESSA ISABEL COGOLLO DUEÑAS
C.C. 1.064.994.656
Asesor(a) de Emprendimiento

SUPERVISOR

ERICA LIZET COGOLLO CONEO
C.C. 1.067.904.979
Gerente Operativa Departamental

Proyectó: Rosa González Hernández – Analista Jurídica Departamental Convenio 572/2013.
Revisó: Aura Margarita Salcedo Mayorga- Coordinadora Jurídica de Contratación Estatal y VPE
Aprobó: Jorge Enrique Murcia Gutiérrez- Vicerrector de Proyectos Especiales

VoBo. Coordinadora Jurídica de Contratación Estatal y VPE

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DEL SERVICIO				
Contrato N°	VPE-CNTPS-2017- 059	**Fecha**	DEL 1 DE FEBRERO DE 2017	
Contratante	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN			
Contratista	VANESSA ISABEL COGOLLO DUEÑAS	**C.C./NIT**	1.064.994.656	
Objeto	**El CONTRATISTA**, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios para brindar asesoría y acompañamiento en la implementación, desarrollo y sostenimiento de modelo de enseñanza de emprendimiento para el fortalecimiento de la innovación en 30 establecimientos educativos del departamento de Córdoba en el marco de la ejecución del proyecto "*Fortalecimiento de capacidades Investigativas y Emprendedoras en los Establecimientos Educativos de todo el Departamento de Córdoba-Caribe" (Convenio 572 de 2013),* garantizando el cumplimiento de los indicadores, objetivos, metodologías y metas definidas, siguiendo los lineamientos de la Vicerrectoría de Proyectos Especiales.			
Vigencia	5 MESES (DEL 1 DE FEBRERO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2017)			
Valor	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) MCTE			
Prórroga automática	**SI**		**NO**	X
Fecha de Preaviso	NO APLICA			
Supervisor	**ERICA LIZET COGOLLO CONEO**			
Cargo	**GERENTE OPERATIVA DEPARTAMENTAL**			
Convenio	CONVENIO 572 DE 2013 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- CUN			

En la Ciudad de Bogotá, al día primero (1) del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017) se reunieron de una parte **VANESSA ISABEL COGOLLO DUEÑAS,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.064.994.656, en su calidad de contratista y/o proveedor del contrato y/u orden de compra de la referencia y por la otra, **ERICA LIZET COGOLLO CONEO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.067.904.979, en calidad de supervisor y/o delegado de supervisor del contrato de la referencia, por parte del contratante, **CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN**, a efectos de dar inicio a la ejecución del contrato y/u orden de compra anteriormente identificado.

El contratista y/o proveedor manifiesta que es su deber y obligación atender todas las solicitudes y requerimientos del contrato y que en todo se sujeta a las validaciones de la **CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, en especial las de la Vicerrectoría de Proyectos Especiales, respecto del aporte y aprobación de anexos tales como cotizaciones y aportes del sistema general de seguridad social, pólizas de seguros y garantías contractuales.

Del mismo modo las partes manifiestan que esta acta se tendrá por ineficaz si tratándose de contratos no cuenta con Visto Bueno aprobatorio de Vicerrectoría de Proyectos Especiales.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, quienes obran de conformidad con las funciones asignadas, en especial las previstas en el MANUAL DEL SUPERVISOR en lo referente con el supervisor designado por la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior.

POR LA CUN

ERICA LIZET COGOLLO CONEO
C.C. 1.067.904.979
Gerente Operativa Departamental

POR EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

VANESSA ISABEL COGOLLO DUEÑAS
C.C. 1.064.994.656
Asesor de Emprendimiento

Scanned by CamScanner

ManpowerGroup

ManpowerGroup Colombia
info@manpower.com.co
Telefono:7919450

Montería, 31 de Agosto de 2016

Manpower Professional Ltda.

Certifica:

Que el (la) señor(a), VANESSA ISABEL COGOLLO DUEÑAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1064994656, laboró para Manpower Professional Ltda como ASESOR INTEGRAL EN TIGO, desde el 1 de Marzo de 2016 hasta el 4 de Agosto de 2016 vinculado(a) mediante un contrato por obra o labor. Devengó un salario básico de $689.455.

Se expide el presente a solicitud del (la) interesado(a)

Atentamente,

NORA PATRICIA LOPEZ PADILLA
Gerente Unidad de Negocios

PRIORITY TOUR SAS

NIT: 900743309-3
Centro comercial alamedas del Sinú local 124
Tel. 7860391 Cel.: 30122241303

A Quien Corresponda:

Por medio del presente documento se certifica que el señor **Vanessa Isabel Cogollo Dueñas** identificado con cedula de ciudadanía No.1´064.994.656 de cerete ejecuto el contrato de prestación de servicios con una duración de ocho (8) meses ejecutando las actividades de ventas en nuestra instalaciones, tiempo por el cual se ejecutó de forma satisfactoria la labor contratada.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2016.

NELCY MARGARITA ZAPATA LÓPEZ
GERENTE PRIORITY TOUR SAS
C.C. 34.997.275

Priority Tour
Nit. 900743309-3

NIT: 812004870-5
CR. 15 15B – 10 B/Montecristo
Tel. 7747537 Cel. 3106457276

FUNDACION SOL NACIENTE

CERTIFICA:

Que **VANESSA ISABEL COGOLLO DUEÑAS** identificada con cédula de ciudadanía **N°1.064.994.656 De Cereté**, estudiante asignada al área administrativa y contable de la entidad para el desarrollo de prácticas formativas de estudiantes de la universidad de Cartagena matriculados en el programa Administración De Empresas, realizó dichas prácticas en el tiempo de Enero 01 a 31 de Diciembre de 2014, en cumplimiento de la carta de compromiso suscrita entre la empresa FUNDACION SOL NACIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

Se desempeñó realizando las siguientes actividades: Manejo de software contable, elaboración de recibos de ingresos y egresos, recibos de caja, liquidación y pago de nómina, Organización de archivo, manejo de carpetas, envío y recibo de cartas, asistencia administrativa requerida por el jefe inmediato, atención al cliente telefónica y personalmente, orientación a visitantes para solución de inquietudes, manejo de Word, Excel.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los (09) días del mes de Abril de 2015.

ANOBER PADILLA BAUTISTA
C.C. 78.022.061 De Cerete
Cel.: 301 523 12 11
Jefe Inmediato